

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 31 DE ENERO
DE 2002.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael González Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz
Don Francisco García Benítez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém
Don Rafael Rodríguez Aranda
Don José Nicolás González Mendoza
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Carmen Romero Rodríguez

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera
Doña Manuela Díaz Noa
Doña Juana Rodríguez Rodríguez

Santiponce a treinta y uno de enero de dos mil dos. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las

veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.001.-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2.001, que fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2002, BASES DE EJECUCIÓN, OFERTA DE EMPLEO PUBLICO Y OPERACIÓN DE CREDITO .-

Por Don Rafael González Ortiz, se da cuenta del expediente y la memoria del Presupuesto del ejercicio de 2002.

A continuación expone las diferencias fundamentales en relación con el ejercicio anterior en los diferentes capítulos del Presupuesto, analizándose los porcentajes de subidas y resaltando que la subida considerable se debe a la subvención para obras de autoconstrucción que se transferirá a PROSUVISA.

Por Don José Nicolás González se manifiesta que la Ley de haciendas Locales establece que el Presupuesto se remitirá al Plano antes del 15 de octubre de cada año y por tanto se están incumpliendo los plazos. Se pasa a analizar los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto estableciéndose los porcentajes de subidas con relación al ejercicio anterior. Que los datos numéricos son susceptibles de ser interpretados de muchas formas y todas son correctas, pero que se observan los siguientes aspectos:

Que la presión fiscal por cada habitante pasa a ser de 24.179 pesetas anuales, existiendo una diferencia con el ejercicio anterior de 363 pesetas.

Que el gasto de personal es del 38'19% del total y según los ratios de la Cámara de Cuentas un valor superior al 30% no resulta aconsejable.

Que los gastos corrientes son cantidades comprometidas, que ya están gastadas, lo que supone un 65'78%, por lo que solo quedan 34'22 pesetas de cada cien para los demás gastos. Que la Cámara de Cuentas sitúa el valor máximo en el 59% y el valor

optimo en el 41%, por lo que nos encontramos 6'78 puntos por encima del valor óptimo, afirmando que los valores de índice de capital inferiores al 30% son significativos de una escasa dedicación de recursos a operaciones de carácter duradero. Solo se destinarán 20'59 pesetas de cada cien a gastos de carácter duradero, siendo una grave responsabilidad política. Que además el 59'20% de las inversiones provienen de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, administraciones gobernadas por el PSOE, que no discriminan a los Ayuntamientos de otro signo político. Que el Ayuntamiento solo va a financiar el 0'45 % de inversiones y que el resto lo va a hacer con un préstamo.

Que se observa que se viene dando la espalda a asuntos como la juventud, la mujer, el medio ambiente, el deporte, la cultura, la participación ciudadana, las inversiones, las políticas sociales, las políticas preventivas etc. que son las que identifican a las políticas de progreso y de solidaridad.

Que protesta por el hecho de que no se le haya dado participación a los grupos de la oposición en la elaboración de los Presupuestos.

Por Don Rafael González se manifiesta que es verdad que se pueden dar muchas interpretaciones y todas pueden ser correctas, pero que la realidad es que se están dando más servicios, que no se habían dado hasta ahora.

Sometido a votación ordinaria la aprobación inicial del Presupuesto General se acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y tres en contra del Grupo PSOE:

I) a) Aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que

se elevan a Presupuesto General para 2002, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
<u>G A S T O S</u>		
	A)OperacionesCorrientes	
I.-	Remuneraciones del personal	1.381.599´60
II.-	Compra de bienes corrientes y servicios	827.519´00
III.-	Intereses	105.008´00
IV.-	Transferencias corrientes	65.650´30
	B) Operaciones de capital	
VI.-	Inversiones reales	744.849´33
VII.-	Transferencias de capital	338.257´18
VIII.-	Variaciones activos financieros	6.010´12
IX.-	Variaciones pasivo financieros	148.986´60
	Suman los gastos	3.617.880´29

<u>I N G R E S O S</u>		
	A) Operaciones corrientes	
I.-	Impuestos directos	762.129´06
II.-	Impuestos indirectos	90.151´82
III.-	Tasas y otros ingresos	204.073´66
IV.-	Transferencias corrientes	1.204.615´20
V.-	Ingresos Patrimoniales	27.834´46
	B) Operaciones de capital	
VI.-	Enajenación de inversiones reales	246.711´16
VII.-	Transferencias de capital	811.909´48
VIII.-	Variación de activos financieros	6.010´12
IX.-	Variación de pasivos financieros	264.445´33
	Suman los ingresos	3.617.880´29

b) Aprobar las Bases de Ejecución, las relaciones de personal laboral y plantilla de funcionarios, a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85, así como las retribuciones que se fijan en las mismas.

c) Aprobar en todas sus partes, el Programa de actuación, inversiones y financiación de PROSUVISA., S.L. quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General para 2.002, para constituir el Presupuesto Unico consolidado de 2.002.

G A S T O S

1) Funcionamiento Sociedad	190.883´24
2) Promoción régimen alquiler	48.350´05
3) Actuación materia de suelo	58.151´00
4) Promoción 19 vidas. Re. Aut.	349.874´88
5) Promoción 32 vidas. Re. Gen. Alq.	688.500´96
6) Desarrollo y estrategia turística	<u>33.975´21</u>
Total	1.369.735´34

I N G R E S O S

1) Funcionamiento Sociedad	182.583´61
2) Promoción alquiler	77.662´31
3) Actuación materia de suelo	63.864´85
4) Promoción 19 vdas. Re. Aut.	334.886´17
5) Promoción 32 vdas. Reg. Gen.	685.500´96
6) Desarrollo y estrategia turística	<u>22.237´45</u>
Total	1.369.735´34

d) Aprobar en todas sus partes el Presupuesto del Organismo Autónomo Local San Isidoro del Campo, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General de 2.002, para constituir el Presupuesto consolidado de 2.002.

GASTOS

I.-Gastos de personal	513.743´91.-
II.-Gastos de bienes corrientes y de Servicios	136.072´48.-
III.-Gastos financieros	
VI.-Inversiones reales	<u>3.470´84.-</u>
Total Gastos	653.287´23 .-

INGRESOS

III.-Tasas y otros ingresos	1.803´04.-
IV.-Transferencias corrientes	648.479´14.-
V.-Ingresos patrimoniales	3.005´06.-
VII.-Transferencia de capital	

Total Ingresos

653.287'23.-

e) Aprobar que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponga al público el Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de Edictos de esta Entidad.

II).- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.-

Dada cuenta de la Oferta de Empleo Público para 2002, la Corporación acordó por siete votos a favor del Grupo de IU-CA, y tres en contra del Grupo PSOE, Aprobar la oferta de empleo público y cuyas vacantes se enumeran a continuación:

Denominación	Nº plazas	Categoría	Ingreso/Provisión
Operario Oficios Varios	1	Laboral	Concurso oposición
Limpiadoras	3	Laboral	Concurso oposición
Psicóloga Serv. Sociales	1	Laboral	Concurso
Psicóloga Gab. Psicopedag.	1	Laboral	Concurso
Técnico A.D.L.	1	Laboral	Concurso
Técnico Promoc. E Inf. Turística	1	Laboral	Concurso
Conserje	1 (50%)	Laboral	Concurso
Operarios Jardineros	3	Laboral	Concurso
Oficial Albañil	1	Laboral	Concurso
Guardias Policía Local	2	Funcionario	Oposición

III).- OPERACION DE CREDITO.-

Igualmente se da cuenta de la propuesta sobre la conveniencia de formalizar una operación de crédito a concerta con una o mas Entidades Financieras, por un importe total de 44.000.000.- pesetas, para financiar los gastos de inversión que se contemplan en el Presupuesto.

El art. 50 y 158 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, autoriza la concertación de dicho préstamo, y cuyas características son:

Entidad Financiera: A través del OPAEF
Importe : 264.445'32 Euros.
Finalidad : INVERSIONES
Tipo de Interés: según Condiciones
establecidas por el OPAEF.
Comisión de Apertura: Según condiciones
establecidas por el OPAEF.
Plazos de Amortización: DOCE años con
dos de carencia.

Recursos de Garantía: Los recursos Tributarios gestionados por el O.P.A.E.F., hasta la cantidad suficiente para la cobertura de los Importes de las cuotas de amortización e intereses que correspondan a cada ejercicio.

Sometido el asunto a votación se acordó por mayoría de siete votos a favor del grupo de IULV-CA; tres en contra del grupo del PSOE:

PRIMERO: Aprobar el concierto de una operación de Crédito dentro del actual Presupuesto Unico y para financiar gastos de inversión del Plan Provincial 2002; Honorarios de Oficina Técnica; Adquisición de vehículo; Obra de Ampliación del Ayuntamiento; Construcción Albergue; Obra de Urbanización Paseo de Itálica; Plan de Barrios; Mejora alumbrado recinto ferial y Construcción de nichos en el Cementerio, por importe de euros Doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y dos centimos, en las condiciones referidas. **SEGUNDO:** Ordenar al O.P.A.E.F. la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de las recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuenta vinculada para la amortización del préstamo. **TERCERO:** Prorrogar el Convenio que este Ayuntamiento tiene firmado con el O.P.A.E.F., hasta la fecha del último vencimiento de la operación de préstamo suscrita. **CUARTO :** Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el

correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

Del presente acuerdo se dará traslado al O.P.A.E.F., al Director de la Entidad Financiera emisora, y a el Departamento Económico de este Ayuntamiento para su debido conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve y treinta horas, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.